

**CANALIZACIONES INDUSTRIALES
DE GAS, S. L.
(Sociedad escindida)
CIG OBRA CIVIL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se remite a los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de los socios de Canalizaciones Industriales de Gas, S. L. celebrada el 12 de Junio de 2003 aprobándose por unanimidad la escisión parcial, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye su rama de actividad de obra pública y aportación de la misma a C.I.G. Obra Civil, S. L., reduciendo su capital en 800,00 Euros mediante la amortización de 16 participaciones sociales de 50,00 Euros de valor nominal cada una de ellas y reduciendo a su vez sus reservas voluntarias en la cuantía proporcional de 11.442,34 Euros. A cambio de esta aportación C.I.G. Obra Civil, S. L. sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación, emitirá 16 participaciones sociales de 706,00 Euros de valor nominal cada una.

Todos los acuerdos se adoptaron en los términos contenidos en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores de la sociedad y depositados en el Registro Mercantil de Álava.

Asimismo se aprobó como balance de escisión de la sociedad participante en la misma el cerrado a 31 de diciembre de 2002 y se acordó establecer el día 1 de enero de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que participan en las escisiones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de cada una de ellas.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 16 de junio de 2003.—El Administrador Solidario de Canalizaciones Industriales de Gas, S. L., D. Pedro María Ochoa Ortiz.—32.388.

y 3.^a 27-6-2003

**CEMIG CERÁMICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
HUJOCANA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 27 de mayo de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2.002, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «CEMIG Cerámica, Sociedad Limitada» de «Hujocana, Sociedad Limitada» ambas inscritas en el Registro Mercantil de Castellón, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 13 de mayo de 2.003, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 97 del 27 de mayo de 2.003, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital social fue ampliado hasta 1.548.750 euros.

La relación conforme a la cual, según el Proyecto de Fusión, habrán de ser canjeadas las participaciones será la de una participación de la sociedad absorbente CEMIG Cerámica, Sociedad Limitada por cada participación que se detentase de la sociedad absorbida Hujocana, Sociedad Limitada.

Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2.003.

El procedimiento de canje de las participaciones se llevará a cabo mediante las pertinentes anotaciones en los correspondientes Libros Registro de Socios, siendo el canje de participaciones gratuito, sin que suponga, por tanto, desembolso alguno para los socios partícipes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Onda a, 18 de junio de 2003.—Don Salvador Huerta Tomás, Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades fusionadas.—32.026.
y 3.^a 27-6-2003

COMUNICACIÓN 1, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 150 y 165 Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la mercantil Comunicación 1, Sociedad Anónima de 25 de junio de 2003, con la finalidad de amortizar las acciones números 1 a 1.000, inclusive de 6,02 euros de valor nominal que la sociedad tiene en autocartera, se acordó por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 6.020 euros y simultáneo aumento de capital en la suma de 6.020 euros, dividido en 1.000 acciones nominativas números 1 al 1.000 de 6,02 euros de valor nominal, íntegramente suscritas y desembolsadas. Asimismo, se acordó por unanimidad trasladar el domicilio social a la Calle Alfonso XII, número 26 de Madrid.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario, Doña Marta López San José.—32.752.

**CONSTRUCCIONES
OS MOLINEROS, S. L.**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de la entidad «Construcciones Os Molineros, S. L.», celebrada el 20 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad, la escisión total, con disolución sin liquidación, de «Construcciones Os Molineros, S. L.», mediante la división de todo su patrimonio en dos partes, traspasando cada una de ellas en bloque a dos sociedades de nueva creación, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Escisión Total, redactado y suscrito por los miembros del Órgano de Administración de la sociedad «Construcciones Os Molineros, S. L.» y depositado en el Registro Mercantil de Lugo el 18 de junio de 2003.

Asimismo, se aprobó como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, así como el balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Foz (Lugo), 21 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios de la sociedad «Construcciones Os Molineros, S. L.», D. Francisco Javier Rodríguez Pérez y D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez.—32.509.
2.^a 27-6-2003

**DIEDRO SERVICIOS
INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio convocatoria

En base a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio sito en la calle Esteban Terradas número 9, 1.º B, en Madrid, el 16 de julio de 2003, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y al día siguiente 17 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Nombramiento de Auditor. Aportación de socios por valor de 9.000 euros para hacer frente a los gastos de Auditoría de los años 2002 y 2003.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Censura y en su caso aprobación de la gestión realizada por el administrador durante este ejercicio.

Quinto.—Propuestas para resolver las causas de disolución.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la elección a público.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

En Madrid, a, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único. Doña Asunción Agulló Iranzo.—32.735.

**DIEDRO PROYECTO
Y REHABILITACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio convocatoria

En base a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta General Ordinaria de la sociedad Diedro Proyecto y Rehabilitación, Sociedad Limitada (Aprobada su transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada en Junta General de 22 de Abril de 2003 y pendiente de inscripción), a celebrar en el domicilio sito en la calle Esteban Terradas número 9, 1.º B, en Madrid, el 16 de julio de 2003, a las diez en primera convocatoria, y al día siguiente 17 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdos de cambio de domicilio de calle Pio XII número 92 a calle Sagasta número 17.

Segundo.—Nombramiento de Auditor. Aportación de socios por valor de 9.000 euros para hacer frente a los gastos de auditoría de los años 2002 y 2003.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Censura y en su caso aprobación de la gestión realizada por el administrador durante este ejercicio.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para el depósito de las Cuentas Anuales, y para la elevación a público.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta.